

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37515 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número seis de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 876/2015, por auto de 10 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES FARELO HERMANOS, Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Talco, 69, Bajo, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: PICH ABOGADOS Y ECONOMISTAS, Sociedad Limitada Profesional, Calle Génova, 15 - 1.º derecha, 28004, Madrid, o de correo electrónico a abogados@pich-associados.com.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053898-1